

El análisis de vulnerabilidad debe orientarse a reconocer las condiciones en las que se encuentra la comunidad en los siguientes aspectos:

- Organización comunitaria/local.
- Contexto social y cultural de los comunitarios.

Metodología

Debe incluirse en este apartado la descripción de la vulnerabilidad analizada en la comunidad para la cual se sugieren las siguientes actividades:

- Aplicar el instrumento de evaluación comunitaria de la vulnerabilidad. Donde se solicita recopilar la información correspondiente al análisis de vulnerabilidad, mediante un proceso participativo con los miembros de la COLRED y otros comunitario que se requieran con cada tópico en particular. **Ver anexo 4**
- Posteriormente describir los ítems acerca de las condiciones de vulnerabilidad, donde se deben referir los que fueron analizados como b y c para obtener un acercamiento al nivel de vulnerabilidad existente en la comunidad, específicamente para los componentes de prevención y preparación ante el impacto de los diferentes eventos físicos que puedan suscitarse en la comunidad. **Ver anexo 4.**

1.5.3 Estimación del riesgo¹

En este apartado debe describirse la estimación del riesgo, la cual es producto del análisis de las amenazas y vulnerabilidad planteadas en los apartados anteriores (1.5.1 y 1.5.2).

Colocar los productos obtenidos como resultado del proceso de valoración del riesgo.

- Basados en la percepción del riesgo de la comunidad se estimará según la clasificación de: alto, mediano y bajo riesgo.
- Croquis de la comunidad.²
 - Visualización de las amenazas en el croquis
 - Determinación de las zonas de alto, mediano y bajo riesgo
- Determinar las rutas de evacuación según evento.

Ejemplo croquis.



¹ Este apartado permite la utilización de otras metodologías para la estimación del riesgo, ejemplo, AVC, diagnóstico comunitario, etc.

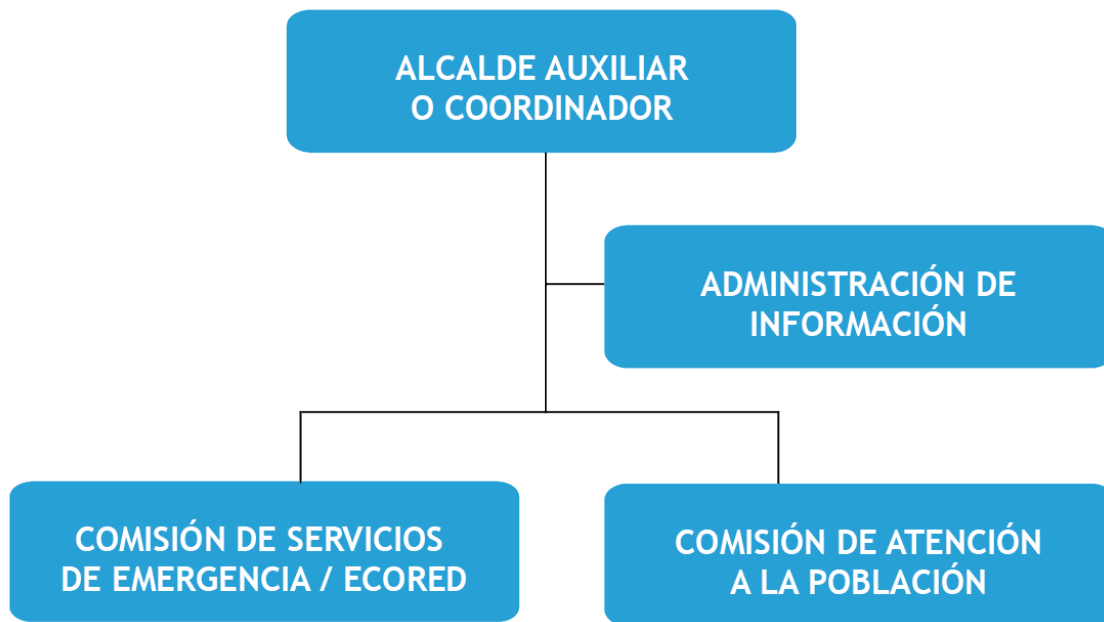
² Es una representación gráfica de la comunidad elaborada por los miembros de la COLRED.

PARTE II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.1 Estructura de la Coordinadora Local para la Reducción de Desastres

En este apartado debe figurar la estructura organizativa que propone la Secretaría Ejecutiva de la CONRED. Para ello se debe describir brevemente que la COLRED se conformó en base

a la estructura organizativa utilizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, inciso e) del decreto 109-96 (si el PLR es una versión actualizada, referir aquí mismo la fecha de acreditación de la COLRED).³



³ La comisión de servicios de emergencia tiene como funciones evacuación, búsqueda y localización, primeros, auxilios, seguridad, atención a conato de incendios y las que se crea necesario según las características particulares de cada comunidad. La comisión de atención a la población tiene como funciones la administración de albergues y el manejo de la ayuda humanitaria. En el componente de administración de información de la Coordinadora Local se incorporan los mecanismos técnicos y organizativos de los Sistemas de Alerta Temprana, planteándose como requerimiento la existencia de la COLRED para el funcionamiento de los mismos.

2.2 Miembros de la COLRED responsables por comisión y procedimientos

Para hacer más eficiente la coordinación de la COLRED en situaciones de emergencia y/o desastre, se aplicará la estructura de comisiones de intervención. Cada una de las áreas que componen las comisiones, integra un conjunto de procedimientos operativos, los cuales deben ser previamente coordinados y asignados en el proceso de organización para su implementación y ejecución en el marco de trabajo de la COLRED.



Los procedimientos operativos deben ser implementados por los miembros de la COLRED designados para su ejecución o apoyo en el municipio, coordinados directamente por el alcalde auxiliar o coordinador de la COLRED. Como parte del proceso de organización previo a elaborar el PLR, la COLRED debe contar con los elementos logísticos que sean necesarios para garantizar que el procedimiento de su

responsabilidad pueda ser ejecutado de forma inmediata frente al evento en particular que se presente.

Metodología

- Definir que procedimientos operativos de emergencia deben efectuar y poner en práctica los responsables de cada área de la comisión de servicios de emergencia y de atención a la población, así como los aspectos de coordinación relacionados con otros entes que participen.
- Determinar quiénes dentro de la COLRED y de acuerdo a sus capacidades, conocimientos y preparación se encargarán de los diferentes procedimientos. Para ello se recomienda efectuar un ejercicio consistente en acordar y definir quienes serán responsables de efectuar o apoyar los procedimientos de contingencia (si estos llegan a ser necesarios para la atención de una determinada situación).
- Este paso es una acción complementaria para la viabilidad de las acciones operativas que puedan ser requeridas y para los responsables definidos por el municipio ante posibles emergencias y/o desastres. Por lo tanto, la COLRED gestionará el soporte económico necesario y debe apoyarse en las instituciones con presencia en la comunidad para que éstas desde su interior puedan orientar el soporte logístico y de recursos mínimos para fortalecer el funcionamiento de la COLRED.